



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°269-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N°168-2023-MDSJB-GM/SGSLO/GDC, de fecha 12 de junio del 2022, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2075605, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°083-2023-MDSJB-GSMDA-SGSGA y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al que numeral regulan 11) la y 12) normas que aprueban la ejecución de obras por administración directa del de Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que, se tiene que, una vez concluida la obra, la Entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera; posterior a la liquidación, se procederá a la entrega del proyecto a la Entidad respectiva especializada para su operación y mantenimiento;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°016-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°103-2023-MDSJB/A, de fecha 28d e febrero del 2023, por el cual se resuelve aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PÚBLICAS EN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, AYACUCHO”, CUI N° 2075605;

Que, visto el Informe N°003-2023-MDSJB-PROY-AREAS verdes/FCHS-R, de fecha 09 de junio del 2022, del Residente de Obra Ing. Felix Chávez Soto, el cual solicita la aprobación del analítico modificado N°01, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2075605, el cual cumple con los requisitos establecidos por la directiva interna de la MDSJB;

Que de acuerdo al Informe N°168-2023-MDSJB-GM/SGSLO/GDC, de fecha 12 de junio del 2022, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2075605;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto analítico modificado N°01, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS EN EL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- HUAMANGA-AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2075605, con un monto total de S/.450, 000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.71.61	Costo de construcción por administración directa - personal	215, 574.88
26.71.62	Costo de construcción por administración directa - Bienes	166, 380.12
26.71.63	Costo de construcción por administración directa - Servicios	68, 045.00
Total		450, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wimer V. Prado Estrella
ALCALDE

